Pacto por la Salud
"Peteí ñe`ême Jaikopa hagua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 016/2.012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO ADJUDICADO EN LA CD N° 45/2011 "CONSTRUCCION DE CONSULTORIOS PARA LA UNIDAD DERMATOLOGICA – PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA LEPRA" – ID Nro. 222.619 CON LA EMPRESA EN OBRAS CONSTRUCCIONES – SERVICIOS.

Asunción, 18 de Abril de 2012.

VISTO:
El Memorando DCM Nro. 78, de fecha 03 de abril de 2012, del Departamento de Compras Menores, en la cual se solicita la ampliación del 20% al contrato 210 del 2011, firmado con la empresa adjudicada en el marco de la **Contratación Directa N° 45/2011 "Construcción de Consultorios para la Unidad Dermatológica – Programa de Lucha contra la Lepra"**; y
CONSIDERANDO:
Que el contrato a ser modificado a la fecha se encuentra vigente por la Adenda de fecha 12 de enero de 2012.

Que lo solicitado tiene sustento jurídico en lo dispuesto en el Artículo 62 de la ley 2051/2003 que dice: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS. **"De Contrataciones Públicas" establece: *"...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente...."***

De lo actuado se da participación a la Dirección General de Auditoría Interna para que de su informe con relación al pedido planteado, y que en fecha 10 de Abril de 2012 responde por nota DAF N 69, donde expresa que están dadas las condiciones para la celebración del Convenio Modificatorio de obras.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, según Dictamen AJ DGAF-DOC N° 096 de fecha 16 de abril de 2012, **"No visualiza reparos al Pedido de Ampliación y que, lo solicitado tiene sustento jurídico en lo Dispuesto en el Art. 62 de la Ley 2051/03".**

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Articulo 1° Autorizar la Ampliación del 20%, al contrato del 210 adjudicado en la **Contratación Directa N° 45/2011 "Construcción de Consultorios para la Unidad Dermatológica – Programa de Lucha contra la Lepra"** con la Empresa **EN OBRAS Construcciones – Servicios** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM AMPLIADO.	MONTO TOTAL AMPLIADO.
EN OBRAS Construcciones – Servicios	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12.-	17.477.300.-

Monto total Ampliado: Gs. 17.477.300.- (Guaraníes diez y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos.)

Articulo 2° Ordenar que la firma **EN OBRAS Construcciones – Servicios** deberá extender la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto ampliado.

Articulo 3° Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281